



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000242 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 NOV 2014

VISTO:

El Informe N° 069-2014/GRT-GRPPAT-SGPE-SG. de fecha 10 de Octubre del 2014; e Informe N° 165-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC del 24 de Octubre del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 069-2014/GRT-GRPPAT-SGPE-SG. de fecha 10 de Octubre del 2014; Don ALAN ORLANDO INFANTE HIDALGO, servidora contratada bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe N° 165-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC del 24 de Octubre del 2014; la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que don ALAN ORLANDO INFANTE HIDALGO, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (10) días, según consta en el Certificado Médico N° 1609533, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000242 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 NOV 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de (10) días a partir del 10 al 19 de Octubre del 2014, según Certificado Médico, a don ALAN ORLANDO INFANTE HIDALGO, servidor contratado de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a don ALAN ORLANDO INFANTE HIDALGO, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Educativo y Fomento
Gerente General

